



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 120

Miércoles, 27 de mayo de 1936

Tomo II.—Pág. 461

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Gobernación

Propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo en nombrar Jefe de la cuarta zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Instituto, recientemente ascendido a este empleo, D. José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Dado en El Pardo a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
JUAN MOLES ORMELLA

(De la *Gaceta* núm. 147.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en esta capital el día 5 del actual, el General de Brigada, en situación de segunda reserva, D. Manuel García Morales. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes coroneles, de Infantería D. Fernando Gómez del Palacio, y de Estado Mayor D. Antonio Lafuente Baleztena, queden en situación de disponibles forzosos en Madrid, cesando en el cargo de ayudantes de campo del General de división que fué Inspector general Jefe de la primera Inspección general del Ejército, D. Angel Rodríguez del Barrio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, he resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran cruz de la última Orden citada, al General de brigada, en situación de segunda reserva, don Eduardo García Fuentes, con la antigüedad de 20 de febrero de 1936, debiendo percibirla a partir de primero del mes siguiente por la Delegación de Hacienda de Barcelona, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de placa a partir de la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división

D. Angel Rodríguez del Barrio, he tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Madrid, en concepto de disponible forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado en 11 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Badajoz, el comandante de INFANTERIA D. Ricardo Casas Traba, de la Caja recluta núm. 59, he resuelto quedar el mismo en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores General de la primera división orgánica y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de teniente de complemento del Arma de INFANTERIA a los alféreces de dichas escala y Arma D. Celestino Fernández Fernández y D. Bienvenido Fernández Lorite, afectos ambos al regimiento de Wad-Rás núm. 1 y D. Rafael Caballero Alvarez Sierra, afecto al de Toledo núm. 26, por haber sido declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias, disfrutando en el que se les confiera la

antigüedad de esta fecha y quedando afectos a los citados Cuerpos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de las primera y séptima divisiones orgánicas.

CONDECORACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Inspector general de la GUARDIA CIVIL de 18 de abril último, al que acompañaba instancia promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Oviedo, José Hernández Izaguirre, en solicitud de autorización para usar sobre el uniforme la condecoración de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que le fué concedida con fecha 11 de octubre de 1935 (*Gaceta* núm. 286), siendo paisano, por contribuir al mantenimiento del orden público, he resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 14 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 213).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución de esta fecha, confiere los mandos que se indican a los jefes de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel

D. Alfonso Mateo Campos, de disponible en la primera división, el del regimiento León núm. 2.

Comandantes

D. Francisco López Bravo, de disponible en Ceuta, el del Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta.

D. Edmundo Seco Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el del Grupo de Ametralladoras de Posición de Melilla.

Madrid, 23 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos y

situaciones que en ella se les asigna, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a las Cajas de recluta y continuando en las mismas, hasta la presentación de sus relevos, los que sean baja en dichas Unidades.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles

Forzosos

D. José Sicardó Jiménez, ascendido, de disponible forzoso en la primera división, a igual situación, en la misma.

D. Abelardo Arce Mayora, ascendido, de la Caja recluta núm. 48, a disponible en la primera división.

D. Cándido Fernández Ichazo, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva núm. 12, a disponible en la sexta división.

Tenientes coroneles

Voluntarios

D. Ernesto Marina Arias, del regimiento Cádiz núm. 33, a la Caja recluta núm. 48.

D. Antonio Amparo Radúa Arbizu, del regimiento Valladolid núm. 20, al regimiento Badajoz núm. 13.

D. Jenaro Uriarte Arriola, de disponible en la sexta, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

Forzoso

D. Federico Añezes Serrano, ascendido, del regimiento Baleares número 37, a disponible en Baleares.

Comandantes

Voluntarios

D. Gabriel Rebellón Domínguez, de disponible en la primera, al regimiento Wad-Rás núm. 1. (Preferente.)

D. Narciso Sánchez Aparicio, de disponible en la primera, a la Caja recluta núm. 48.

D. Manuel Calenti Carriles, de ayudante de campo del General D. Ricardo Morales Díaz, al regimiento Mérida núm. 35.

D. Luis Noé Rodríguez, de disponible en la primera, al regimiento Baleares núm. 37.

D. Antonio Alvarez Benajam, de disponible en Baleares, al regimiento Baleares núm. 37.

D. Vicente Sintés Cardona, de disponible en Baleares, a la Comandancia Militar de Mahón (Movilización, Requisa y Estadística).

D. José de la Vega Montenegro, de disponible en la segunda, al regimiento Galicia núm. 19.

Forzosos

D. Rafael Chías Serrano, ascendido, del Cuerpo de Seguridad de Madrid, a disponible en la primera división.

D. Rodrigo Suárez Alvarez, ascendido, de las Intervenciones Militares del Rif, a disponible en Melilla.

Capitanes

Voluntarios

D. Fernando Lizcano de la Rosa, de disponible en la cuarta división, a la Sección de Destinos de la misma. (Preferente.)

D. Ismael Halcón Silva, del batallón Montaña Arapiles núm. 7, al regimiento Carros núm. 1. (Preferente.)

D. Félix Pineda Montoya, de la Caja recluta núm. 50, a la núm. 1.

D. Juan de Nieva Gallardo, de disponible en la quinta, al regimiento Aragón núm. 17.

D. Luis Alférez Cañete, del regimiento Badajoz núm. 13, al de León núm. 2.

D. Alfonso Cirujeda Gayoso, de disponible en la tercera, al regimiento León núm. 2.

D. Francisco Adame Triana, del batallón Montaña Ciudad Rodrigo número 4, al batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

D. Gonzalo Díez de la Lastra Peralta, de disponible en la octava, al batallón Montaña Sicilia núm. 8.

D. Natalio Cortés Pujol, del Cuerpo de Seguridad de Madrid, al batallón Cazadores San Fernando núm. 1.

D. Emilio Medina Amplé, del Centro de Movilización y Reserva número 4, a la Caja recluta núm. 26.

D. José de Lamo Peris, del regimiento Vizcaya núm. 12, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Luis de Miguel Roncero, de la Caja recluta núm. 51, al regimiento Sevilla núm. 34.

D. Gabriel Flores Horrach, del Centro de Movilización y Reserva número 8, al regimiento Tarifa núm. 11.

D. Alejandro Cotorrueco Delgado, de disponible en la tercera, al regimiento Sevilla núm. 34.

D. Tomás Guzmán de Lázaro Cabezas, de disponible en la primera, al regimiento Bailén núm. 24.

D. Casimiro Tecles Ramos, de disponible en la tercera, al batallón Montaña Chiclana núm. 1.

D. Rafael Flores Burgos, de disponible en la primera, al regimiento Zaragoza núm. 30.

Forzosos

D. Sebastián Cabrera Montes, de disponible en la segunda, al batallón montaña Madrid núm. 3.

D. Enrique Guirau Martínez, de disponible en la segunda, al batallón montaña Ciudad Rodrigo núm. 4.

D. Juan Martínez Hernández, de disponible en Ceuta, a la Caja de recluta núm. 34.

D. Enrique Justo Luengo, de disponible en la primera, a la Caja de Recluta núm. 29.

D. Luis Gómez Ruiz, de disponible en la primera, al batallón montaña Melilla, al batallón montaña Melilla núm. 3.

D. José Velasco Barcia, de disponible en la cuarta, a la Caja de recluta núm. 54.

D. Alfonso Alvargonzález Aznar, Cándido, del regimiento Milán número 32, a disponible en la octava división.

D. Antonio Sierra Gauche, de disponible en la tercera, al Centro de Movilización y reserva núm. 8.

Tenientes

Voluntarios

D. José Castelló Alvarez, del batallón montaña Asia núm. 2, al regimiento Granada núm. 6.

D. Manuel Freixa Pujada, del regimiento Tarifa núm. 11, al de Granada núm. 6.

D. Eduardo Pérez Lombana, del regimiento Canarias núm. 39, al de Badajoz núm. 4.

D. Francisco Navarro Lorenzo, de disponible en la primera, al batallón cazadores Las Navas núm. 2.

D. Enrique Alonso Albacete, del batallón montaña Madrid núm. 3, al Garelano núm. 6.

D. Gregorio Fernández Artal, del batallón montaña Madrid núm. 3, al Cazadores Las Navas núm. 2.

Forzosos

D. Cresenciano Girbal Dueñas, de disponible en la primera, al regimiento Madrid núm. 20.

D. Angel Rivera Fernández, de disponible en la octava, al regimiento Milán núm. 32.

D. José Batista Soba, de disponible en Canarias, al regimiento Milán número 32.

D. Manuel Quintero Domínguez, de disponible en la primera, al batallón montaña Asia núm. 2.

D. Francisco Dabán de la Concha, de disponible en la primera, al batallón montaña Madrid núm. 3.

D. Manuel Mulero Clemente, de disponible en Canarias, al batallón montaña Madrid núm. 3.

D. Antonio Vázquez Quintián, de disponible en la octava, al batallón montaña Arapiles núm. 7.

D. Cándido Santos Valencia, de disponible en la octava, al batallón Ametralladoras núm. 4.

D. José Bellas Jiménez, de disponible en la sexta, al batallón Ametralladoras núm. 7.

Alféreces (ley 5 diciembre 1935)

Voluntarios

D. Manuel Cortés Ruiz, del batallón montaña Madrid núm. 3, al regimiento Tarifa núm. 11.

D. Pedro Hernández Pérez, del regimiento Granada núm. 6, al de Alcántara núm. 14.

D. Francisco Roca Llopis, del batallón Ametralladoras núm. 3, al regimiento Almansa núm. 15.

D. Humberto Peñas Tapia, del batallón montaña Ciudad Rodrigo número 4, al regimiento Badajoz número 13.

Forzosos

D. Blas Cobreros Guerra, de disponible en la sexta, al regimiento Galicia núm. 19.

D. Manuel Marquina Calvo, de disponible en Canarias, al regimiento Milán núm. 32.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL ARMA DE INFANTERÍA, QUE NO LES HA CORRESPONDIDO DESTINO

Tenientes coroneles

Regimiento de Badajoz núm. 13

D. Pablo Galofre Farrán.
" Andrés Aya Burget.
" Eduardo Almansa Moreno.

Centro de Movilización núm. 12

D. Pedro Alonso Galdós.
" Luis García Aldea.

Caja de Recluta núm. 48

D. Antonio Carmona Delgado.
" José Yaque Laurel.
" Julián Paredes García Celada.

Comandantes

Regimiento Wad-Rás núm. 1

D. Manuel Carrasco Verde.
" Ricardo Caballé Pabolleta.
" Juan Asensi Capero.
" Maximiano Infante Romero.
" Gerardo Sánchez-Monje y Cruz.
" Juan Ortiz Rocas.
" Fernando Caturra González.
" Pablo Manso de Zúñiga y Montesino.
" Angel Sanz Vinageras.
" José Balibrea Vera.
" Ramón García Moreiro.
" Enrique Hernández Arteaga.
" Juan Ollero Morente.
" Enrique Nieto Zubillaga.

Regimiento Mérida núm. 35

D. Angel Gutiérrez González.

Regimiento Baleares núm. 37

D. Gonzalo Arnica Ferrer.

Capitanes

Sección destinos cuarta división

D. Fernando Ramos Cuende.
" Enrique Ramos Cuende.

D. Carlos Ruiz García-Quijada.
" Claudio Gil Alós.
" Salvador Bonet Tasé.
" Sebastián Zamora Medina.
" José Navacerrada Rodríguez.
" Juan Covas Mateu.

Regimiento León núm. 2

D. Mariano Areyzaga Areyzaga.
" Arturo Dalías Chartres.
" Enrique Ramos Cuende.
" Carlos Ruiz García-Quijada.
" Ricardo Escribano Aguado.
" José Mateu Llopis.
" Claudio Gil Alós.
" Juan Machado y García de Viedma.
" Daniel Villanueva Muñoz.
" Pedro Fernández Vidal.
" Angel Fernández Cortada.
" Aníbal Gutiérrez Urrea.
" Francisco Clavería Roig.
" Enrique Letamendía Moure.
" Gerardo González Ruiz.
" Antonio Rubert de la Iglesia.
" Juan Alares Zanón.
" Enrique Alvarez Pacheco.
" Federico Ristori Camoyano.
" Luis Guirau Martínez.
" Fernando Castro Gancedo.
" Juan García García.
" Antonio Sicilia Serrano.
" Enrique Guirau Martínez.
" Gabriel Tassara Buiza.

Regimiento Tarifa núm. 11

D. Juan Alares Zanón.
" Gervasio Mingot Tallo.
" Luis Guirau Martínez.
" Rosendo Sánchez Ferrer.
" Jacinto Martínez Martínez.
" Cristino Blanco Consuelo.
" Jerónimo Roig Bisquerra.

Regimiento Aragón núm. 17

D. Antonio Saltos García Margallo.
" Luis Guirau Martínez.
" Juan García García.
" José González Vidaurreta.

Regimiento Bailen núm. 24

D. Luis Guirau Martínez.
" José González Vidaurreta.

Regimiento Sevilla núm. 34

D. Federico Ristori Camoyano.
" Luis Guirau Martínez.
" Jacinto Martínez Martínez.
" Antonio Sicilia Serrano.

Regimiento Carros núm. 1

D. Vicente Gómez Salcedo.
" José Arija Valenzuela.
" Fernando Ramos Cuende.
" Mariano Areyzaga Areyzaga.
" Miguel Cobo Guzmán.
" Arturo Dalías Chartres.
" Enrique Ramos Cuende.
" Ricardo Escribano Aguado.
" José Mateu Llopis.
" Claudio Gil Alós.

D. Juan Machado y García de Viedma.

- " José Navacerrada Rodríguez.
- " Daniel Villanueva Muñoz.
- " Aníbal Gutiérrez Urréa.
- " Enrique Letamendía Moure.
- " Gerardo González Ruiz.
- " Antonio Rubert de la Iglesia.
- " Félix López Maraver.
- " Juan Alares Zanón.
- " José Gallardo Gallegos.
- " Enrique Alvarez Pacheco.
- " Federico Ristori Camoyano.
- " Luis Guirau Martínez.
- " Fernando Castro Gancedo.
- " Juan García García.
- " Enrique Guirau Martínez.
- " Gabriel Tassara Buiza.

Batallón montaña Sicilia núm. 8

D. Eduardo Gortázar Moronati.
" Luis Guirau Martínez.

Batallón Ametralladoras núm. 3

D. Juan Alares Zanón.
" Gervasio Mingot Tallo.
" Luis Guirau Martínez.
" Jesús Lanuza Borrás.
" Cristino Blanco Consueño.
" Vicente Torla Guía.
" Enrique Guirau Martínez.

Batallón Cazadores San Fernando núm. 1

D. Daniel Lindo Ramírez.
" Juan Borges Santolino.
" Francisco Ojeda Delgado.
" Federico Ristori Camoyano.
" José Pascual Abásolo.
" Luis Gómez Ruiz.

Batallón Cazadores Ceuta núm. 7

D. José Gil del Real Postigo.
" Antonio Segade Sagalegui.
" Daniel Lindo Ramírez.
" Juan Borges Santolino.
" Francisco Ojeda Delgado.
" José Gallardo Gallegos.
" Federico Ristori Camoyano.
" José Pascual Abásolo.
" Luis Gómez Ruiz.
" Enrique Guirau Martínez.

Caja de Recluta núm. 1

D. Luis Bardaxi Moreno-Navarro.
" Fernando Méndez-Vigo Méndez-Vigo.
" Miguel Cobo Guzmán.
" Enrique Ramos Cuende.
" Carlos Ruiz García-Quijada.
" Ricardo Escribano Aguado.
" Juan Machado y García Viedma.
" José Navacerrada Rodríguez.
" Daniel Villanueva Muñoz.
" Pedro Fernández Vidal.
" Aníbal Gutiérrez Urrea.
" Antonio Secade Sagalegui.
" Antonio Rubert de la Iglesia.
" Federico Ristori Camoyano.
" Fernando Castro Gancedo.
" Antonio Sicilia Serrano.

Caja de recluta núm. 26

D. Juan Covas Mateu.

Tenientes

Regimiento Covadonga núm. 4

D. José Bellas Jiménez.
" José Fajardo Felipe de la Rosa.
" Joaquín Aguilar Gabarda.
" Luis Serrano Lund.
" Francisco Zorzano Ledesma.
" Antonio Rivera Alted.
" Edmundo Goncer Morales.
" Carlos Ugedo Jiménez.
" Pío Fernández Gaytán González.
" Alfonso Muñoz Lozano de Sosa.
" José González Uzqueta Cerrillo.
" Nicolás Alfonso Doval.
" Antonio Sánchez Cámara.
" Nicolás Fernández de Córdoba Frigola.
" Antonio Maciá Serrano.

Regimiento Granada núm. 6

D. Antonio Maciá Serrano.
" José Alfaya Moreno.
" José Torres Galindo.

Batallón Cazadores Las Navas núm. 2

D. Alfonso Muñoz Lozano de Sosa.
" Ignacio Tasso Izquierdo.
" Celestino Rey Ruiz.
" Modesto García Díez.
" José Torres Galindo.

Alféreces (ley 5 diciembre 1935)

Regimiento Tarifa núm. 11

D. Braulio Vivar Gutiérrez.
" José Muñoz Fernández.
" Joaquín Rubio García.
" Miguel Valderas Ribes.
" Camilo Ferrándiz Muntó.
" Emiliano Aviles Martínez.
" Luciano Remón Toledo.
" Manuel Ferrando Quiles.
" Enrique del Río Sedó.
" Elías Huélamo Chillaron.

Regimiento Alcántara núm. 14

D. José Lledó Mulet.
" Pedro Ramos Cortés.
" Enrique del Río Sedó.

Regimiento Almansa núm. 15

D. José Lledó Mulet.
Madrid, 26 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.—

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente coronel médico

D. José Amo Stocker, Director del Hospital Militar de Valladolid, al mismo cargo en la Clínica Militar de Camposuelos (V.)

Comandantes médicos

D. Fernando López Laza, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, a la Clínica Militar de Palencia, según orden circular de 9 de mayo de 1936 (D. O. núm. 107).

D. Angel Ortega Montealegre, de disponible forzoso en Baleares, al Hospital Militar de Mahón (F.)

Capitanes médicos

D. Daniel Ortega Lechuga, del regimiento de Carros de Combate núm. 2 a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia (V.)

D. César González del Pino, de la Jefatura de los Servicios sanitarios médicos de Baleares, a la Enfermería militar del Rif (V.)

D. Jesús Guijarro Jarabo, del regimiento de Infantería Galicia núm. 19, al regimiento de Artillería a pie número 2 (V.)

Tenientes médicos

D. Federico Valles Padules, de "Al servicio de otros Ministerios", al quinto Grupo divisionario de Intendencia (V.)

D. Angel Rodríguez de Lora Barrera, de "Al servicio de otros Ministerios", al Laboratorio del Ejército.

D. José Mingó de Benito, del batallón Cazadores de Africa Serrallo núm. 9 al Hospital Militar de Burgos (V.)

D. Luis Tello Ibáñez, de la Enfermería Militar del Rif, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1 (V.)

RELACIÓN DE PETICIONARIOS

Para la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia

D. Rafael Martínez Morella y D. Carlos González Granda Pérez.

Para el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1

D. Manuel Sánchez López.
Madrid, 26 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INGENIEROS D. Fernando Tovar Bernáldez, cese en la comisión que desempeña en el batallón de Zapadores Minadores núm. 8 y se incorpore con urgencia a su destino de plantilla en el batallón de Zapadores Minadores número 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Comandante Militar de Asturias.
Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el farmacéutico mayor del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. José Chacón Laiz de la Farmacia Militar de la cuarta división orgánica, pase destinado, en concepto de voluntario, a la Farmacia Militar de la sexta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al párrafo cuarto del artículo 15 del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), he resuelto que los capitanes de INFANTERÍA, D. Amadeo Fernández Liadó, del regimiento Pavia número 7 y D. Juan Montes Ortiz de Villacián, de disponible en Melilla, pasen destinados al Castillo de Santa Catalina (Cádiz) y Fuerte de Rapitán (Jaca), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran a continuación, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Veterinarios primeros

D. Paulino Macías García, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 6 (V.)

D. Rafael Moreno Escamilla, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la misma división (V.)

D. Amancio Herrero Díez, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 13 (V.)

Veterinarios segundos

D. Angel Alfonso López, del regimiento de Artillería ligera núm. 7, al tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar (V.)

D. Manuel Ariza Ariza, del regimiento de Caballería Lusitania núm. 8, a la quinta brigada de Infantería (V.)

RELACIÓN DE PETICIONARIOS

Para la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 6

D. Eimeterio Caballero Tadeo y don Miguel Ramos Martín.

Para el regimiento de Artillería ligera núm. 13

D. Timoteo Ortiz Navarro y don Primitivo Sarmiento Ramos.

Madrid, 26 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA D. Manuel Rivero Muñoz del regimiento Valladolid núm. 20, solicitando se aclare si puede pedir destino a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, he resuelto, con carácter general, que cuantas vacantes se produzcan en las referidas unidades por los de dicho empleo, ascendidos por la ley de 5 de diciembre de 1935, corresponde proveerlas por los mismos, ya que éstos, según determina el caso segundo de la orden circular de 13 de febrero último (D. O. núm. 38), cubren precisamente las plazas que tenían asignadas de subtenientes en las plantillas vigentes, publicadas por orden de 15 de julio de 1935 (D. O. núm. 163).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de SANIDAD MILITAR (Escala única), D. José Albiol Chuliá, disponible forzoso en la tercera división orgánica, pase destinado a la Compañía de Automóviles para la división de Caballería, en concepto de forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los brigadas y sargentos de INFANTERÍA que a continuación se relacionan, pasen destinados a los Cuerpos y

Unidades que se indican, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas

D. Isidoro Hernando Ramos, de disponible forzoso en Marruecos, a la Plana Mayor de la segunda media Brigada de Montaña (F.)

D. Atanasio Cuevas González, de disponible forzoso en la segunda división al regimiento Valladolid núm. 20 (F.)

D. Primitivo Díez Arce, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento Milán núm. 32 (F.)

D. Lorenzo Fuentes González, queda subsistente el destino al batallón Montaña Asia núm. 2 y sin efecto el adjudicado en 29 de abril último (D. O. núm. 103), a disponible forzoso.

D. Juan Jesús Moro Francisco, de disponible forzoso en Tetuán, al regimiento Cádiz núm. 33.

D. José Molina Moreno, del batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 4, al regimiento Simancas núm. 40.

D. Manuel Alvarez Grifón, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento Simancas número 40 (F.)

D. Luciano Gonzalo López, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al batallón Montaña Sicilia número 8 (F.); continuando en la Sociedad de Socorros Mutuos de Clases, comisión para la que fué nombrado por orden circular de 12 de marzo de 1936 (D. O. núm. 63) y artículos 27 y 28 del reglamento aprobado en 6 de julio de 1932 (D. O. núm. 164).

D. Mario Pérez Acosta, del batallón Montana Ciudad Rodrigo núm. 4, en vez de disponible en Marruecos, que se consignó en la orden de 21 del actual (D. O. núm. 116), a disponible voluntario en Marruecos.

Sargentos

D. Avelino Bollumar Lara, del regimiento de Obumba núm. 9, al de Bajoz núm. 13.

D. Juan Gómez Ochoa, del regimiento Granada núm. 6, al de Almansa número 15.

D. Eleuterio Minguela Izquierdo, ascendido, del batallón de Infantería Ciclista, al regimiento Albuera núm. 16 (F.)

D. Santiago Pedrosa Díaz, ascendido del regimiento Castilla núm. 3, y disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento Gerona núm. 18, forzoso.

D. Esteban Luahaces González, ascendido del regimiento Burgos núm. 31, al de Gerona núm. 18 (F.)

D. José Sanmartín Esteban, ascendido del regimiento Vizcaya núm. 12, al de Gerona núm. 18 (F.)

D. Ramón García Pérez, agregado del regimiento Castilla núm. 3, al de Galicia núm. 19 (F.)

D. Santiago Villalonga Altavilla, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Valladolid núm. 20 (F.)

D. Manuel Martínez Carneiro, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento Valladolid núm. 20 (F.)

D. Valentín Yebra Domínguez, del regimiento Toledo núm. 26, al de San Marcial núm. 22.

D. Federico Pons García, ascendido, de la Caja de Recluta núm. 58, al regimiento Baleares núm. 37.

D. Enrique Muñoz Moliné, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, al regimiento Simancas núm. 40.

D. Rafael Hernández Pérez, del regimiento León núm. 2, al batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

D. José Olea Santamaría, del regimiento Wad-Rás núm. 1, a la Escuela Central de Tiro.

D. Antonio Montaña Orduña, del regimiento de Wad-Rás núm. 1, a la Escuela Central de Tiro.

D. Joaquín Arjona Cruz, destinado al regimiento Milán núm. 32 en 27 de abril último (D. O. núm. 99), como de disponible en Baleares, procede de disponible forzoso en Canarias.

Nota.—En la confección de la propuesta se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la orden circular de 25 de abril último (D. O. núm. 97).

Madrid, 25 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de suboficiales de SANIDAD MILITAR, que figura en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos o a las situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA :

Brigadas

D. Manuel Martínez Fortea, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (F.)

D. Emilio Fernández Arevano, de disponible forzoso en Ceuta, al cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (V.)

D. Tomás Hernández Gómez, de la Plana Mayor de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al segundo Grupo de la misma Comandancia (V. D. P.)

Sargentos

D. Felipe García Lete, del cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al primer Grupo de la misma Comandancia (V.)

D. José Aguirre Muñio, de disponible forzoso en la sexta división orgánica y agregado en el cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al Servicio de Automovilismo de Marruecos (F.)

D. Anastasio Sanz Aguirre, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, al Servicio de Automovilismo de Marruecos (F.)

D. Eduardo Aguiló Planells, ascendido, del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a disponible forzoso en Melilla.

Madrid, 26 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos o a las situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Jaime Carreras Torrent, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, al regimiento de Infantería Alcántara núm. 14 (V.)

D. José Diago Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Allucemas núm. 5, al batallón de Africa Las Navas núm. 2 (V.)

D. Francisco Martínez Camacho, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, al batallón de Ametralladoras núm. 2 (V.)

D. Cipriano Andrada Bermejo, del regimiento de Caballería Numancia número 6, al de la misma Arma España núm. 5 (V.)

D. Esteban Román Manzano, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, al regimiento de Caballería Farnesio núm. 10 (F.)

D. Crescencio Estefanía Cuesta, del batallón Cazadores de Africa San Fernando núm. 1, al regimiento de Artillería Montaña núm. 2 (V.)

D. Angel Herce Rodríguez, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, al regimiento de Caballería España núm. 5 (F.)

D. José Salamanca Vargas, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2 (V. D. P.)

D. Gregorio Monzón Capilla, del regimiento de Artillería Ligera núm. 6, a disponible forzoso en la tercera división y agregado en el tercer Grupo divisionario de Intendencia; conservando derecho preferente para la plaza de Valencia.

D. Felipe Fernández del Pozo, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4, a disponible for-

zoso en la octava división y agregado en el Grupo de Artillería de la brigada mixta de Asturias; conservando derecho preferente para la plaza de Oviedo.

RELACION DE PETICIONARIOS

Para el batallón de Africa las Navas núm. 2

D. Hilarión Fernández Rebaque, don Manuel González Conde, D. José Valín García, D. Vicente Hurtado Rodríguez, D. Salvador Parejo Pantoja, don Jerónimo Pérez Abad, D. Juan Ferrer Salvador, D. José Morales González, D. José Linares Linares, D. Rafael Guzmán Pastrana, D. Daniel Marcos Touriño, D. Luis Hernández Estévez, don Francisco Rodríguez Díaz y D. Marcelino Clera Treviño.

Para el batallón de Ametralladoras número 2

D. Manuel Duran Asensio (no lleva los dos años de permanencia en su Cuerpo), D. Salvador Parejo Pantoja, D. Jerónimo Pérez Abad, D. Rafael Vicente Lago, D. Esteban Román Manzano, D. Juan Ferrer Salvador, don José Morales González, D. Crescencio Estefanía Cuesta, D. Eusebio Díaz Padilla, D. Luis Hernández Estévez, don Luis Moyano Corral y D. Marcelino Clera Treviño.

Para el regimiento de Infantería Alcántara núm. 14

D. Vicente Hurtado Rodríguez, don Francisco Martínez Camacho, D. Rafael Vicente Lago, D. Juan Ferrer Salvador, D. Crescencio Catalán Palacios, D. José Morales González, D. Crescencio Estefanía Cuesta, D. Eusebio Díaz Padilla, D. Luis Hernández Estévez, D. Luis Moyano Corral y don Marcelino Clera Treviño.

Para la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2

D. Martín López Gutiérrez, D. Alfonso Romero González, D. Manuel Casas Ferrero, D. Salvador Parejo Pantoja, D. Antonio Cano González, don Rafael Vicente Lago, D. José Morales González, D. Francisco Cortés Vega, D. Luis Hernández Estévez, D. Francisco González García y D. Marcelino Clera Treviño.

Madrid, 26 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante Militar de Medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Joaquín Herrera Marín, del Hospital Militar de Segovia, pase destinado en concepto de voluntario al Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN DE PETICIONARIOS

D. Juan Morey Cuesta y D. Miguel Pijuán Ibáñez.

Madrid, 26 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera, sexta, séptima y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Jesús Rodríguez Asensio, de la farmacia del Hospital Militar de Segovia, a la Farmacia Militar de la división de Caballería. (V.)

D. Gregorio Acitores Herrera, de la Farmacia Militar de la octava división orgánica, a la Jefatura de los servicios farmacéuticos de la sexta división orgánica, continuando en comisión en su anterior destino, sin derecho a dietas hasta incorporación relevo. (V.)

RELACIÓN DE PETICIONARIOS

Para la Farmacia Militar de la división de Caballería

D. Gregorio Acitores Herrera, don Pedro Gallego Cerrato, D. Epifanio Castro Lamaza y D. Martín Sánchez Gutiérrez.

Madrid, 26 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. (Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, que se cita en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se relacionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Conserjes

D. Rafael Fernández Luque, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la misma para la custodia de su edificio, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Bartolomé Pérez Barroso, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, a la misma, de plantilla. (F.)

D. Ladislao Conde Manzanedo, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la primera Inspección general del Ejército, a la Subsecretaría de este Ministerio (Intendencia Central). (V.)

D. Joaquín Bedmar Serrano, de la Jefatura de Transportes y Propiedades de la segunda división, para la custodia de edificios de la plaza de Tarifa, a la Intendencia de la primera división. (V.)

D. Pedro Torralbo Jiménez, de la Intendencia e Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a la Intendencia de la segunda división. (Voluntario.)

D. Maximino de Santos Alonso, de la Jefatura de Transportes y Propiedades del Rif, para la custodia de edificios de la Isla de Alhucemas, a disponible forzoso en la primera división.

Madrid, 25 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: He resuelto que el mozo de farmacia Luis Méndez Guillén, de la Farmacia del Hospital Militar de Mahón, pase destinado en concepto de voluntario, a la farmacia del Hospital Militar de Larache.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Comandante Militar de Baleares y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

(Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de INFANTERIA, D. Idefonso Puigdemgola Ponce de León, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Madrid, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones señaladas en el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INFANTERIA, D. José Martínez Esparza, del Grupo de Ametralladoras de Posición de Melilla, quede en situación de disponible forzoso en Melilla, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de SANIDAD MILITAR (escala reserva), ascendido, de la Jefatura de Servicios y Hospital Militar de Tetuán, D. José Cañas Jiménez, quede en la situación de disponible forzoso en dicho territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la información instruída en esa división a instancia del paisano Luis Pivernat Barange, con residencia en esta capital, calle de la Palma, núm. 45, segundo, para acreditar ser la misma persona que el que fué sargento del Tercio, con el nombre de Luis Derbille Roca, habiéndose acreditado suficientemente por la citada información, que son una misma persona, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo rectificarse en dicho sentido, la documentación personal militar del Tercio del interesado.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y General de la primera división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán del Arma de INGENIEROS, D. Fernando Medrano Miguel, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, he resuelto concederle veinticinco días de licencia, por asuntos propios, para Francia, Italia y Suiza, en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681, respectivamente), estándole prohibido el uso de uniforme en el territorio de Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al teniente coronel de INTENDENCIA, retirado con los beneficios de los decretos de 25 y 29 de abril de 1931 (C. L. núms. 195 y 209), hoy fallecido, D. Manuel Díaz Gavira, para la pensión de 1.200 pesetas anuales correspondiente a la de placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 25 de marzo de 1933, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, contandole con ocho meses y once días de abonos no tenidos en cuenta en la concesión de placa, cuya pensión le será satisfecha a sus herederos legítimos por haber fallecido el causante el día 3 de octubre de 1934, a partir de primero de abril del citado año de 1933, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, previa deducción de las cantidades percibidas por la pensión de cruz, desde esta última fecha.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone se rectifique la antigüedad de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo que posee el teniente de INGENIEROS, retirado con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931 (C. L. número 195), D. Enrique Aparicio Díaz; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado en la citada condecoración la antigüedad de 5 de noviembre de 1929, en cuya fecha es cuando le corresponde con abono de cinco años, tres meses y veintiocho días por servicios de campaña, que es el tiempo verdaderamente comprobado, y no el de tres años, nueve meses y siete días que figuraba en la propuesta anterior, quedando rectificadas en este sentido la orden por la cual le fué concedida la cruz de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

PERMISOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INTENDENCIA, con destino en el Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, D. Carlos Lamarque Geune, en solicitud de que le sean concedidos veinticinco días de permiso para Bordeaux (Francia), Roschach (Suiza) y Gorinchem (Holanda), con objeto de resolver asuntos particulares, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo tener en cuenta el interesado, las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681), debiendo tener presente el interesado la prohibición del uso del uniforme en Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Julio Condo González comandante de INFANTERÍA, retirado con los beneficios extraordinarios, que fija el decreto de 25 y 29 de abril de 1931, con domicilio provisional en Madrid, calle de San Vicente Baja, número 53, segundo, izquierda, en súplica de mejora en la pensión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que le fué concedida por orden de 3 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 248), por haber, tenido que hospitalizarse nuevamente a consecuencia de recaída en la herida sufrida; S. E. el Sr. Presidente de la República, previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución del 5 del presente mes, ha tenido a bien conceder al expresado jefe, una mejora en la pensión de la medalla de que se trata, de 2.100 pesetas, correspondiente a los ciento cuarenta días que le faltan por percibir para completar la de dos años, que como máximo de pensión diaria, fija el artículo sexto de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), por estimar el caso comprendido en el expresado artículo y en el quinto de la misma ley, debiendo ser reclamada dicha cantidad, ajustándose a lo preceptuado en el decreto de 13 de abril de 1934 (D. O. núm. 88), por la Pagaduría de Haberes de esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en 5 del presente mes, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual vitalicia de 12,50 pesetas, al corneta del regimiento de Infantería de Albuera número 16, Juan Hernández Domingo, por haber resultado herido por revolucionarios en Barcelona el día 7 de octubre de 1934, hecho declarado como de guerra por el Gobierno en orden circular de 27 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 276), haber invertido más de cuarenta días en la curación de sus heridas y serie de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división fecha 20 del actual, dando cuenta a este Ministerio haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, a partir del 26 del mes anterior, con residencia en esta capital, al capitán de ARTILLERÍA D. Francisco de Alvear y Abaurrea, con destino en el regimiento de Costa núm. 2, he resuelto aprobar dicha determinación por haberse observado cuanto previenen las instrucciones de 5 de junio de 1905 y la orden circular de 14 de mayo de 1934 (C. L. núms. 101 y 235, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del actual, he resuelto que el comandante de INFANTERÍA D. Bonifacio Gracia Bellón, en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1 (Madrid), pase a la de retirado, con residencia en la misma plaza, y señalándosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el haber que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del actual, he resuelto que el comandante de INFANTERÍA, D. José Aporta Diaz, en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 4 (Granada), pase a la de retirado, con residencia en la misma plaza y señalándosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el haber que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del actual, he resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Enrique de Cándido Martín, con destino en el batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, pase a la situación de retirado, con residencia en Madrid y señalándosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el haber que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal indígena de la Comisión geográfica de Marruecos, establecimiento de Cría Caballar y batallones de Zapadores y Transmisiones de Marruecos, perciban los mismos haberes y emolumentos que los de su misma categoría de las Fuerzas Regulares Indígenas, con excepción del plus diario de 0,50 pesetas, señalado para los individuos de tropa de estas últimas cuando están destacadas en el campo, por tratarse de un devengo especial de las mismas, devengos que serán satisfechos con cargo a la Sección 13 (capítulo primero, artículo primero, Grupos primero y segundo), del vigente Presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL

DEVOLUCION DE DEPOSITOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Salvador Uriarte Díez de Uré, y termina con Secundino Fondos Otero, en súplica de que se les devuelvan las cantidades que en dicha relación se expresan, depositadas en las Delegaciones de Hacienda que en la misma se indican al emigrar al extranjero, he resuelto acceder a lo solicitado, como comprendidos en el artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (*Colección Legislativa* núm. 441), debiendo ser devuelta cada cantidad a la persona que efectuó el ingreso o a otra autorizada legalmente, previas las formalidades reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas.
Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Salvador Uriarte Díez de Uré, 300 pesetas, ingresadas en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, el 8 de febrero de 1932, según carta de pago núm. 6.

Eladio Vicente Rodríguez, 240 pesetas, ingresadas en la Delegación de Hacienda de Pontevedra, el 12 de diciembre de 1931, según carta de pago número 206, de Depositaria.

Juan Lizarruru Egafía, 150 pesetas, ingresadas en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, el 17 de febrero de 1930, según carta de pago núm. 214.

Julio Guillermo Cuesta Riera, 210 pesetas, ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander, el día 3 de diciembre de 1927, según carta de pago núm. 123.

Secundino Fondos Otero, 180 pesetas, ingresadas en la Delegación de Hacienda de Pontevedra, el 13 de septiembre de 1932, según carta de pago núm. 272, de Depositaria.

Madrid, 22 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros he resuelto que el teniente coronel de Estado Mayor D. Gonzalo de Benito Azorín, cese en la comisión del servicio que le fué conferida por orden circular de 21 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69), reintegrándose a su destino en el Estado Mayor Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SEGUNDA SECCION

ASIGNACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto asignar al curso preparatorio para la Olimpiada de Berlín, que actualmente se desarrolla en la Escuela Central de Gimnasia y que fué dispuesto por circular de 9 de septiembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 208), la cantidad de 3.200 pesetas, la que será cargo al capítulo tercero, artículo primero, grupo cuarto, concepto "Instrucción de la oficialidad, etc.", de la Sección cuarta del

vigente Presupuesto, cantidad que será librada a la Escuela Central de Gimnasia y con la que se satisfarán los gastos de material que se originen durante el presente trimestre con motivo del mencionado curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CURSOS DE OBSERVADORES AEROSTEROS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que en el regimiento de Aerostación, con la colaboración de la Escuela de Observadores Aerosteros, se desarrolle un Curso de adiestramiento para observadores, con arreglo a las siguientes bases:

a) El Curso se dividirá en dos períodos: uno en el Polígono de Guadalajara, del 1 al 20 de junio, y el otro en el Campamento de Carabanchel, del 21 al 28 del mismo mes.

Será Director del mismo el teniente coronel jefe de instrucción del regimiento de Aerostación.

b) Asistirán al Curso los 14 jefes y oficiales observadores que figuran en la relación que se acompaña, pertenecientes a los Grupos A) y B) que establece la orden circular de 9 de marzo de 1935 (D. O. núm. 61), designados con arreglo a lo dispuesto en la instrucción 4.^a de la orden circular de 12 de febrero de 1935 (D. O. núm. 37).

Estos jefes y oficiales serán pasaportados por los Generales de sus divisiones respectivas, a fin de que hagan su presentación el día primero de junio a las doce horas en la Jefatura del regimiento de Aerostación, en Guadalajara.

c) Pasarán a situación A de las fichadas en el vigente reglamento de Aeronáutica, durante el período de celebración del Curso, los jefes y oficiales observadores asistentes al mismo que por razón de su destino no lo estén ya; y para todos los observadores, incluso los del regimiento de Aerostación y de la Escuela, que actúen en él y asistan a su totalidad y completo desarrollo, será dicho Curso declarado válido a los efectos del artículo 13 del citado reglamento. A este efecto el coronel primer jefe del regimiento de Aerostación formulará la oportuna propuesta a este Ministerio (Estado Mayor Central) a la terminación del mismo.

d) El programa a que ha de ajustarse el Concurso será el remitido por el coronel primer jefe del regimiento de Aerostación, a quien se devuelve un ejemplar con el aprobado.

e) Todo el personal que asista al Curso percibirá las dietas y pluses reglamentarios durante el tiempo que estuviere separado de su habitual residencia, siendo estos gastos con cargo al presupuesto del Curso y debiendo ajustarlo a lo dispuesto en el decreto núme-

ro 6 de Restricciones, de 28 de septiembre último (D. O. núm. 225), en relación con el vigente reglamento de dietas aprobado por decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. Apéndice núm. 5), es decir, que solo disfrutará de dieta reducida el personal que se separe de su residencia oficial y vuelva a pernoctar a ella, cuando invierta seis horas como mínimo en la realización de las prácticas o ejercicios, o éstos se verifiquen a distancias de dicha residencia mayores de 25 kilómetros.

f) Los Gastos que ocasione el Curso serán cargo al presupuesto formulado por el coronel primer jefe del regimiento de Aerostación, a quien se devuelve un ejemplar con el aprobado. Dicho presupuesto, que asciende a 11.495 pesetas, será cargo: 9.495 pesetas al capítulo primero, artículo tercero, grupo tercero del presupuesto vigente, y 2.000 pesetas, al capítulo tercero, artículo primero, grupo cuarto, también del presupuesto vigente. Por la Intendencia de la primera división se solicitará de la Intendencia Central que la cantidad antes citada se consigne para ser librada al regimiento de Aerostación.

g) Para los ejercicios de observación con fuego real, en el segundo período del 21 al 28 de junio, el regimiento de Artillería a caballo facilitará una batería dotada de 150 disparos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Grupo A

Capitán de Infantería, D. José Alvarez de Manzanos, del Servicio de Aviación.

Capitán de Ingenieros, D. José Solves Soler, del batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Capitán de Estado Mayor, D. Leoncio Lacaci Martínez, de los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán de Estado Mayor, D. José López Barrón, de la séptima división.

Capitán de Caballería, D. Carlos Balmori Díaz, disponible en la séptima división.

Capitán de Estado Mayor, D. José Ruiz Fornells Ruiz, de la Comisión Geográfica de Marruecos.

Capitán de Caballería, D. Jorge Ozores Arráiz, disponible en la octava división.

Grupo B

Comandante de Artillería D. Feliciano López Bacelo, del Servicio de Automovilismo de Marruecos.

Comandante de Ingenieros, D. Rafael Ortiz de Zárate, del regimiento de Aerostación.

Capitán de Ingenieros, D. Salvador Lechuga Martínez, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Capitán de Ingenieros, D. Antonio Prados Peña, del batallón de Transmisiones de Marruecos.

Comandante de Ingenieros, D. Luis Noreña Ferrer, de la Comisión de Movilización de Industrias de la sexta división.

Capitán de Artillería, D. Juan Alvarez de la Tejera, del Parque divisionario núm. 1.

Capitán de Ingenieros, D. Antonio Vázquez Figueroa, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Madrid, 25 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de ARTILLERIA don Francisco Selgas Tornos, del regimiento ligero núm. 2, a quien por circular de 6 de julio de 1935 (D. O. número de 1935) se le agregó a la Escuela Central de Tiro para colaborar en la redacción de diversos reglamentos técnicos de tiro, cese en la agregación de referencia, incorporándose a su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales que figura en la siguiente relación, que cursa actualmente sus estudios en las Academias Militares que se expresan como alumnos de ellas, queden en la situación de "Disponibles forzosos", en las divisiones que se indican, debiendo ser reclamados sus devengos reglamentarios por los citados Centros de Enseñanza, con cargo a la Sección del presupuesto por donde actualmente los perciben, hasta que en el crédito para el personal disponible, se incluya el necesario para abonarlos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Academia de Infantería, Caballería e Intendencia

Arma de Infantería

Sargentos

D. Angel Alvarez Martin, del regimiento Wad-Rás núm. 1, en la primera división.

D. Cayetano Serna Berná, del regimiento Sevilla núm. 34, en la primera división.

D. Rafael Martínez Torres, de la

cuela Central de Gimnasia, en la primera división.

D. Heraclio García García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tehuacán núm. 1, en la primera división.

D. Alberto Moreno Martorell, del regimiento Baleares núm. 37, en la primera división.

D. José Falguera Cornado, del regimiento Albuera 16, en la primera división.

D. José Oltra Fayos, del regimiento Alcántara núm. 14, en la primera división.

D. Antonio Crespi Gosa, del regimiento Palma 36, en la primera división.

D. Juan Hernández Pulido, del regimiento Mérida núm. 35, en la primera división.

D. Leonardo Blanco Moral, del regimiento San Marcial núm. 22, en la primera división.

D. Manuel Fabra Certán, del regimiento Tarifa núm. 11, en la primera división.

D. Antonio Espadas Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Albuernas 5, en la primera división.

D. Eugenio Boronat Feroñ, de la Escuela Central de Gimnasia, en la primera división.

Arma de Caballería

Sargentos

D. Antonio Literas Sard, del Centro de Movilización y Reserva núm. 7, en la primera división.

D. Marcelino del Río Banderas, del regimiento de Taxdir núm. 7, en la primera división.

Academia de Artillería e Ingenieros

Arma de Artillería

Sargentos

D. Víctor Ruiz Gómez, del regimiento de Costa núm. 4, en la séptima división.

D. Ramón Cunill Perearnau, del regimiento ligero núm. 7, en la séptima división.

D. Francisco Esteban Ruiz, del regimiento ligero núm. 13, en la séptima división.

D. Valentín Valdés Álvarez, del regimiento Costa núm. 4, en la séptima división.

D. Juan Garcías Sabater, del regimiento ligero núm. 7, en la séptima división.

D. Silvino Alonso Boente, del regimiento de Costa núm. 2, en la séptima división.

D. Francisco Dicenta, Seguí, del regimiento de Costa núm. 4, en la séptima división.

Arma de Ingenieros

Sargentos

D. Arturo Cabré Balañá, del regimiento Ferroviarios núm. 1, en la séptima división.

D. Francisco Escribano García, del batallón de Zapadores de Marruecos, en la séptima división.

D. Rafael Chamorro Martínez, del Parque Central de Automóviles, en la séptima división.

D. Nicolás Murciano Albador, del batallón Transmisiones de Marruecos, en la séptima división.

D. Blas Curto Alonso, del Centro de Transmisiones, en la séptima división.

D. Heliodoro Tocino Rubio, del batallón Transmisiones Marruecos, en la séptima división.

D. Jesús Lasierra Tarazona, del batallón Zapadores núm. 5, en la séptima división.

D. Juan Manzano Porgueres, del Centro de Transmisiones, en la séptima división.

D. Gerardo Navarro Gijón, del Centro de Transmisiones, en la séptima división.

D. Juan de Diego Narros, del Centro de Transmisiones, en la séptima división.

Madrid, 25 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

TERCERA SECCION

RECONOCIMIENTOS REGIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Para la realización de los reconocimientos regionales de Estado Mayor incluidos en el plan general de instrucción del presente año, aprobado por orden circular de 28 de febrero último (D. O. núm. 51) y de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, he resuelto lo siguiente:

1.º Los reconocimientos regionales de Estado Mayor serán llevados a cabo en el presente año por las Inspecciones Generales I y III, divisiones primera, segunda, séptima, octava y de Caballería, y la Comandancia Militar de Baleares, en la fecha que designe cada uno de los Generales Jefes de aquellas Inspecciones y de esta Comandancia, aunque debiendo estar terminados el día 10 de julio próximo.

2.º Para la ejecución de estos ejercicios se seguirán las normas que, dadas por el Estado Mayor Central, serán directamente comunicadas a los Generales Inspectores y Comandante Militar de Baleares.

3.º La constitución de los Cuarteles Generales y Planas Mayores de brigada actuantes, serán fijadas por los Generales Inspectores y de división respectivos, quedando facultados los citados Generales para completarlos con jefes y oficiales de los cuadros del Servicio de Estado Mayor destinados en la división correspondiente. A cada Inspección y a la Comandancia Militar de Baleares se incorporará, durante el reconocimiento respectivo, un jefe perteneciente al Estado Mayor Central.

4.º Por la Intendencia Central Militar y para los gastos que originen los citados reconocimientos, se librarán las

cantidades que a continuación se relacionan:

a) para los gastos de personal (dietas): 4.125 pesetas a cada una de las inspecciones I y III, divisiones primera, segunda, séptima, octava y de Caballería y Comandancia Militar de Baleares (en total 33.000 pesetas) con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º grupo 3.º de la Sección 4.ª del vigente Presupuesto, y

b) para gastos de material: 912,50 pesetas a cada una de las citadas Inspecciones, divisiones y Comandancia (en total, 7.300 pesetas), con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º grupo 1.º de la misma Sección y Presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CUARTA SECCION

ENTREGAS DE MATERIAL

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por D. Luis González Cano, en nombre y representación de la Casa Sobrinos de R. Prado, y don José Calvo Cubillo, en nombre de la Sociedad Standard Eléctrica, en súplica de que se les conceda nueva prórroga para efectuar la entrega del resto del material que se les adjudicó por orden circular de 8 de noviembre de 1935 (D. O. núm. 257); teniendo en cuenta que la demora en su entrega es por causas ajenas a dichas Casas, he resuelto, de conformidad con el parecer de la Intervención central de Guerra y Asesoría de este Ministerio, concederles una nueva prórroga hasta el 30 del mes de mayo actual, debiendo tener presente el Centro de Transmisiones lo dispuesto en las órdenes circulares de 3 y 9 de enero último (D. O. núms. 3 y 8, respectivamente.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

QUINTA SECCION

AGREGADOS MILITARES

Excmo. Sr.: He tenido a bien designar, previa la aprobación por el Ministerio de Estado, de la oportuna propuesta, Agregado militar a la Embajada de España en Lisboa, al teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Manuel Golmayo de la Torre, jefe de Estado Mayor de la división de Caballería, quedando en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, percibiendo la asignación por representación que

dispone el presupuesto vigente desde el día en que se posea de su cargo, haciendo el viaje de incorporación en territorio nacional con pasaporte por cuenta del Estado, y desde la frontera a Lisboa, con derecho a los viáticos reglamentarios, beneficios que también disfrutará su familia, según dispone la orden de 4 de marzo de 1924 (C. R. L. núm. 111), siendo los gastos de estos viajes cargo al capítulo primero, artículo tercero, Grupo segundo, concepto primero, de la Sección cuarta del presupuesto vigente en la época en que efectúe el viaje, cuyo importe librará la Intendencia Central a la Pagaduría Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Generales de la división de Caballería y de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

SEXTA SECCION

TRABAJOS FOTOGRAFIOMETRICOS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de llevar a cabo los levantamientos fotogramétricos mandados ejecutar en la Base Naval de El Ferrol por orden circular de 6 de abril último (D. O. número 82), he resuelto que por necesidades del servicio, los indicados trabajos sean llevados a cabo por el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Alfonso Fernández Martínez, en sustitución del comandante de igual Cuerpo D. Manuel García Baquero y Sáinz de Vicuña, quedando subsistente en todo lo demás la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Dirección de Material e Industrias Militares

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto prorrogar por tres meses más, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, la comisión del servicio conferida por orden circular de 30 de enero último (D. O. núm. 29), al capitán de ARTILLERÍA, del regimiento de Artillería ligera núm. 13 (Segovia), D. Luis Pérez-Herce y González, y

maestro de taller, con destino en el Taller de Precisión de Artillería, don José Fernández Suárez, para la inspección del material que para el Estado fabrica la Sociedad Española de Construcción Naval en sus talleres de Reinosa (Santander), haciendo los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado, con derecho al percibo de las dietas reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

OBRAS DE TEXTO

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de Material e Industrias Militares, he resuelto declarar como texto de enseñanza en las Escuelas de formación profesional, afectas a los establecimientos fabriles a cargo del Arma de Artillería, la obra titulada "Tratado de tecnología mecánica", de que es autor el capitán de ARTILLERÍA don Angel Calderón Lambás, y que fué declarada de utilidad para el Ejército por circular de 6 del actual (D. O. número 103).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Dirección General de Aeronáutica

ALUMNOS DE AERONAUTICA NAVAL

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he resuelto nombrar alumnos de Aeronáutica Naval a los alféreces de navío de la Armada D. Ricardo Bona Orbeta y D. Eugenio Franco Gaminde, los cuales reúnen las condiciones señaladas en la orden ministerial de 20 de abril de 1936 (D. O. de Marina núm. 91) y en la orden ministerial transmitida de 8 de los corrientes, pasando a depender de la Jefatura de Aviación Naval, como indica el punto sexto de la primera de las citadas disposiciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de complemento del Arma de AVIACION MILITAR, piloto militar de complemento, D. Augusto Puga González, cese en la situación de activo en la misma, pasando a la militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CONCURSOS

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta el atento escrito formulado a este Ministerio por el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Valencia, resuelto, accediendo a lo que solicita, modificar las condiciones establecidas como preferentes para la resolución del concurso de provisión de una plaza de médico en el Aeropuerto de Manises, anunciado en la *Gaceta de Madrid* de 8 de mayo corriente, debiendo, en consecuencia, considerarse rectificada la antedicha orden en la parte que trata de las condiciones, preferente de acreditar práctica de Cirugía, que el designado para ocupar la plaza vendrá obligado a fijar su residencia en Manises, en el plazo de un mes, a partir de la toma de posesión.

El plazo de presentación de solicitudes, queda prorrogado hasta diez días después de la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

Señor Presidente de la Junta central de Aeropuertos.

Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse tres plazas de profesor en el Instituto Nacional de Vuelos sin Motor, con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial de 30 de abril próximo pasado (*Gaceta* del 5 de mayo), he resuelto se abra un concurso para su provisión, al que podrán concurrir pilotos de clase C, con título obtenido en España.

Serán méritos para dicho concurso, cuantos trabajos hayan realizado los concursantes relacionados con el vuelo sin motor; los conocimientos generales de Aviación y el de idiomas y la circunstancia de ser pilotos civiles o militares de Aviación motorizada. Su edad no será superior a treinta

cinco años en el momento de hacer la petición.

La remuneración del cargo será por asistencias a clases o trabajos, con arreglo a las siguientes bases provisionales: un día o fracción de día, de clase en el campo, 40 pesetas, y las clases que excedan de cinco mensuales, serán abonadas a razón de 15 pesetas por clase, siendo totalizadas, en todo caso, por meses.

Cuando las clases tengan lugar pernoctando fuera de Madrid, el Instituto Nacional cuidará del alojamiento y estancia decorosas del profesorado.

Las intervenciones en sesiones técnicas, de las que se levante acta, serán abonadas a razón de 10 pesetas por sesión, sin exceder de 4 al mes, siempre que estas sesiones tengan lugar en horas ajenas a los días de campo o clases ya remuneradas.

Los profesores estarán obligados a realizar los trabajos técnicos relacionados con el cargo y los que requiera la preparación de las clases y cursos.

Cuando el nombramiento recaiga en funcionarios civiles del Estado, o en oficiales de Aviación militar o naval, no tendrán otro destino que el de profesores del Instituto, con los devengos que les correspondan, con arreglo a las disposiciones vigentes, como otro destino de las respectivas dependencias estatales o Aviacones.

Las instancias serán dirigidas a esa Dirección general, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que aleguen los concursantes, cerrándose la admisión a los quince días de publicada esta orden en la *Gaceta de Madrid*.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la orden circular de 27 de marzo de 1936 (D. O. núm. 75), en su apartado segundo, he dispuesto que la orden ministerial de 28 de abril de 1936 (D. O. núm. 100), por la que el capitán de INGENIEROS D. Manuel Arnal y Rojas, con destino en el regimiento de Transmisiones, ha pasado a prestar sus servicios a la Dirección general de Aeronáutica, continuando de plantilla en el regimiento de Transmisiones, quede ampliada en el sentido de que continuará en esta misma situación, hasta la reorganización de esa Dirección general.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INTENDENCIA D. Fernando Cid de la Llave, que presta sus servicios en el Arma de Aviación Militar, pase destinado como Pagador y encargado de Efectos, al Aerodromo de Alcalá.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

OBSERVADORES DE METEOROLOGÍA.—OPOSICIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia en que el observador de Meteorología D. Pedro Pozo Villar, en representación, según dice, de la mayoría de sus compañeros, solicita sea modificada radicalmente la orden de convocatoria de oposiciones inserta en la *Gaceta de Madrid*, del 5 de abril del corriente año, para proveer 24 plazas vacantes en la escala del personal citado:

Resultando que por real orden de 9 de junio de 1920 fué autorizada la convocatoria para optar a 16 plazas de aspirantes observadores de Meteorología, en forma de contrato y por la vigencia de aquel presupuesto, con la retribución anual de 1.500 pesetas, convocatoria publicada en la *Gaceta del 22* del mismo mes, en la cual se hace constar que los ejercicios serán dos: uno, que permita apreciar que los concursantes poseen buena letra y fácil y correcta redacción de documentos oficiales y mecanografía, y un segundo ejercicio para demostrar conocimiento de las cuatro operaciones aritméticas con números enteros, decimales y fraccionarios, pudiendo ser mérito para este concurso el conocimiento de idiomas y Taquigrafía, y que, asimismo disponía dicha convocatoria que los ejercicios habían de verificarse en los mismos Centros y localidades en que hubiesen de prestar servicio los designados:

Resultando que desde 1920 a 1924 figuraron como contratados tales aspirantes en los presupuestos del Estado y, como consecuencia, su contrato se renovaba año tras año, hasta que a partir del presupuesto para el año económico de 1924-25 desapareció de la partida correspondiente el calificado de "contratado", y aunque no

existía ninguna disposición que preceptuara cómo había de transformarse el carácter contractual de dichos servicios en el estatutario que caracteriza a los funcionarios de la Administración del Estado, se estimó sin duda que los conocimientos demostrados y por los aspirantes observadores contratados eran suficientes para quedar adscritos como funcionarios, puesto que sin ninguna nueva prueba fueron confirmados en sus cargos:

Resultando que en el presupuesto para el año económico 1925-26 se aumentaron 11 plazas más a las 16 que ya existían, pero no fueron convocadas oposiciones para proveerlas:

Resultando que en el presupuesto para el segundo semestre de 1926 se sigue consignando crédito para 27 plazas, no existiendo ya el calificativo de *contratados* y por real orden fecha 2 de agosto del mismo año (*Gaceta del 4*), sin que hubiera oposición, se nombran aspirantes observadores, con el carácter de contratados, a personal "apto y eficiente para los trabajos de cooperación meteorológica" para cubrir las vacantes existentes, y se designan para que queden en expectación de destino a otras personas por ser también "aptas" y "que conviene tener de reserva para cubrir de momento alguna vacante que pudiera producirse", sin que consten los conocimientos demostrados para justificar la aptitud de ninguno de los que figuran en dicha real orden:

Resultando que posteriormente, en distintas fechas, fueron nombrados aspirantes observadores no sólo los que figuraban en la real orden de 2 de agosto de 1926 en expectación de destino, sino otras personas que sin oposición pasaban a cubrir vacantes, por haber demostrado su aptitud ante la Jefatura del Servicio:

Resultando que en presupuestos sucesivos figuraron con el nombre de observadores de Meteorología los antiguos aspirantes, y tanto a los ingresados por oposición como a los que no la habían efectuado se les confirmó en tal denominación de observadores de Meteorología, sin prueba de mayores conocimientos y sin el carácter de contratados:

Resultando que dichas plazas estuvieron dotadas con la remuneración de 1.500 pesetas anuales, hasta que en 1929 se les fijó la de 1.650:

Resultando que en el presupuesto para 1932 se dotó a este personal de una escala de sueldos que, comenzando en 2.500 pesetas, llegaba a 4.000, y que por orden de la Presidencia del Consejo, fecha 25 de abril de 1932, reconociendo que "todos los nombramientos fueron hechos después de haber demostrado los interesados su aptitud en diversas formas ante la Jefatura del Servicio", se dispuso que para formar dicho escalafón compareciesen todos los observadores ante un Tribunal encargado de proponer el orden de prelación de los funciona-

rios, con arreglo a los méritos que éstos demostrasen, pero sin que entre las normas dictadas a dicho Tribunal figurase la facultad de excluir del escalafón a ninguno de los examinandos, más que en el caso de no comparecencia:

Resultando que el cuestionario formado por dicho Tribunal para realizar el examen de comparación, es el que el solicitante enumera en su instancia como fundamento para que sirva de norma en las actuales oposiciones a ingreso convocadas;

Resultando, como resumen de todo lo anterior, que no han sido convocadas más oposiciones para el ingreso del personal de que se trata que las de junio de 1920, y que de los 21 observadores actuales, siete proceden de aquellas oposiciones, y los 14 restantes no han efectuado ninguna:

Considerando que al aducir el solicitante como principal argumento el de que, en los exámenes de comparación verificados en junio de 1932 para formar el actual escalafón se exigieron conocimientos superiores a los que para las oposiciones de ingreso determina la convocatoria de abril de 1936, pierde de vista que no cabe establecer parangón entre uno y otro acto porque no cabe conceptuar de oposición limitada ni restringida a dicho examen de 1932, ya que el concepto de oposición induce a presumir la existencia de contrincantes, por más especial que sea la cualidad que a los opositores se exija y aun siendo restringida esta cualidad siempre presupone la posibilidad de un número mayor de aspirantes que vacantes, extremo que no se cumplía ni podía cumplirse en el examen de referencia, el cual ni siquiera puede calificarse de examen de aptitud, puesto que ya estaba reconocida ésta por anteriores disposiciones y por ello no se previó, sin duda, el caso de eliminación de ninguno de los examinandos más que por no comparecencia, cosa lógica en razón a que se trataba sólo de una comparación para fijar el escalafón de dicho personal, ni tampoco puede decirse que los conocimientos de aquel cuestionario "se exigieron", puesto que no podía ser desechado ni aun el examinando que los ignorase por completo:

Considerando que la Administración tiene repetidamente reconocido que los conocimientos exigidos para el ingreso como observador no han de ser superiores a los fijados en las oposiciones para aspirante observador, puesto que sin excepción habían sido ya confirmados como observadores, antes de dicho examen de comparación, todos los aspirantes observadores, quienes tenían a lo más demostrada su suficiencia en dichas únicas oposiciones de 1920, prueba indudable de que la misión especial a que se les destina es la de escribientes, mecanógrafos y calculadores, y de que las prácticas sencillas a que han de dedi-

carse como tales observadores se enseñan dentro del Servicio, pero no han sido exigidas a ninguno para el ingreso, ni menos los conocimientos técnicos o teóricos correspondientes:

Considerando que los demás argumentos que aduce el solicitante para exaltar la importancia de la competencia técnica que debe ser atribuida a los observadores de Meteorología estarían muy en su punto si no constase el Servicio Meteorológico con un Cuerpo Facultativo de Meteorólogos y otro Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología, a los cuales compete guiar y ordenar las tareas, más modestas, de los observadores, y éstos no pueden ser considerados como Cuerpo Técnico sin introducir una perturbación en el Servicio, que cuenta ya con un Cuerpo Técnico constituido hace veintitrés años, en el cual se ingresa y se ha ingresado desde entonces mediante oposición, y, en cambio, exigiría crear un cuarto Cuerpo encargado de la parte de mecanografía, copia y prácticas sencillas de los Observatorios, que no requieren tecnicismos, ahora encomendadas a los observadores:

Considerando que ninguna ventaja reportaría al Servicio y sí muchos inconvenientes, el alterar la forma establecida para la provisión de las vacantes por la real orden de 9 de junio de 1920, de tal manera, que todas fueran atribuidas desde Madrid, por un solo Tribunal en vez de ser cubiertas como dispone dicha real orden, por personas de la misma localidad en que existe la vacante, por tratarse de cargos de retribución modesta y que la experiencia de la anterior convocatoria del año 1920, ha acreditado que los elegidos en esta forma han sido los más capacitados, los más asiduos y estables de los observadores:

Considerando que no es posible disponer con carácter general, tratándose de muchos Tribunales, que de todos ellos forme parte con voz y voto, un observador, porque la gran mayoría de dichos Tribunales han de constituirse precisamente en las localidades donde la plaza de observador se halla vacante, y atendiendo a que, en donde existen tales funcionarios, no todos tiene oficialmente demostrada su aptitud para juzgar de todas las materias que se van a exigir y de las que van a servir de mérito en las oposiciones:

Considerando, por último, que la orden de convocatoria fecha 1 de abril, se acomoda a la real orden de 9 de junio de 1920, única disposición legal existente sobre la materia,

He resuelto, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección general, que sea desestimada la instancia del observador D. Pedro Pozo Villar, y, en su consecuencia, quede confirmada en todas sus partes, la orden fecha 1 de abril último (inserta en la *Gaceta* del 5), por la cual se convocaron oposiciones

para cubrir las 24 plazas vacantes de observadores de Meteorología.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la Escuadrilla de Hidroaviones de la Base de Mar Chica (Melilla) pase a depender, táctica y técnicamente del Jefe del Grupo de Hidroaviones número 6, permaneciendo dependiente, administrativa y disciplinariamente, del Jefe de las Fuerzas Aéreas de Africa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

PERMISOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de INFANTERIA, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar, D. Amador Silverio Jiménez, he resuelto concederle dos meses de permiso para toda Europa y Egipto, con arreglo a los instrucciones de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

Señor General de la cuarta división orgánica.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención central de Guerra, he resuelto que el sargento mecánico del Arma de AVIACION MILITAR D. Amadeo Bruno Cardona, sea clasificado en el primer período de reenganche, con la antigüedad de primero de marzo de 1933.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

SITUACIONES AERONAUTICAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los capitanes D. José Ordoyás González y D. César León Martínez, y teniente D. Francisco Alonso Pimentel, que prestan sus servicios en el Arma de AVIACION MILITAR, cesen en el cargo de Profesores del Centro de Vuelos sin motor, por haber sido éste disuelto por orden circular de 30 de abril último (D. O. núm. 104), y queden en la situación de "Eventualidades" de dicha Arma.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he dispuesto que el capitán de Corbeta, piloto de Aviación e Hidroaviación y observador naval, D. Patricio de Antonio Morales, pase a la situación B) que determina la orden Ministerial de

9 de los corrientes (D. O. de Marina núm. 111), por haber solicitado el referido jefe, como tal capitán de Corbeta, tomar parte en el curso de la Escuela de Guerra Naval, anunciado por orden Ministerial de 6 de abril último (*Diario Oficial* de Marina núm. 81).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25

Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
A: Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	10,75	Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	21,50
A: Diario Oficial... ..	8,50	Al Diario Oficial... ..	17,00
A: la Colección Legislativa... ..	2,75	A la Colección Legislativa... ..	5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, *pricipiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa* debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma. En defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.— PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra